SIGA Consultores

Soluciones Integrales en Gestión Ambiental S.A.S
GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL · COLOMBIA
NIT: 902.058.382-0

+57 319 739 4505 proyectos@sigaconsultoressas.com.co Rionegro, Antioquia

Rionegro (Antioquia), 4 de noviembre de 2026

SIGA-C_OB_005-2026-PR-01

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.
NIT 811.013.967-5
Gerencia – Subgerencia Técnico Operativa (Supervisión del contrato)
El Santuario, Antioquia

Asunto: Solicitud de prórroga de un (1) mes al plazo del Contrato de Obra No. C_OB_005_2026, a partir del 16 de noviembre de 2026, por condiciones climáticas que han retrasado la limpieza del predio.

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN AMBIENTAL SIGA S.A.S., contratista del Contrato de Obra No. C_OB_005_2026, me permito solicitar de manera formal y oportuna, antes del vencimiento del plazo contractual, una prórroga de un (1) mes al plazo de ejecución, con fundamento en lo que se expone a continuación.

1. Datos del contrato

Contrato	C_OB_005_2026, suscrito el 15 de septiembre de 2026
Objeto	Intervención, manejo y retiro controlado de los individuos arbóreos del área de clausura y posclausura del Relleno Sanitario La Granja, con medidas de manejo de fauna, manejo del material vegetal, señalización, reposición de individuos en veda, cerco vivo perimetral e informes de ejecución, conforme a la Resolución RE-02743-2026 de CORNARE (Exp. 28100607)
Valor	$99.504.000
Plazo inicial	Dos (2) meses desde el acta de inicio
Acta de inicio	16 de septiembre de 2026
Vencimiento actual	15 de noviembre de 2026
Prórroga solicitada	Un (1) mes: del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2026
Adición de valor	Ninguna

2. Estado de ejecución

Con corte al Acta Parcial No. 02 (periodo 1 al 15 de octubre de 2026), el contrato registra una ejecución financiera acumulada del 64,3 % ($64.001.468), con la tala y retiro controlado de aproximadamente 150 individuos arbóreos, el ahuyentamiento y rescate preventivo de fauna, la

+57 319 739 4505 proyectos@sigaconsultoressas.com.co Rionegro, Antioquia

demarcación y señalización de las áreas y la reposición de los seis (6) individuos de Cyathea andina. Las actividades pendientes son:

Ítem	Actividad	Avance acumulado	Pendiente
A	Tala, rocería, transporte y disposición final de material vegetal	70 %	30 %
C	Desrame y repicado de ramas, orillos y material de desecho	50 %	50 %
F	Cerco vivo perimetral en especies aromáticas	0 %	100 %
G	Informe final de ejecución ante CORNARE	50 %	50 %

Las actividades pendientes de los ítems A y C corresponden principalmente a la limpieza del predio: recolección, traslado interno y acomodo de ramas, troncos y orillos en la zona baja del relleno sanitario. El cerco vivo (ítem F) y el informe final (ítem G) dependen de que esa limpieza esté terminada, porque el cerco se establece sobre el perímetro ya despejado y el informe debe reportar la totalidad de la intervención.

3. Justificación: condiciones climáticas

Desde finales de octubre y en lo corrido de noviembre de 2026, la zona de El Santuario y el Oriente antioqueño atraviesan la segunda temporada de lluvias del año, con precipitaciones frecuentes y de alta intensidad en el área del relleno sanitario. Estas condiciones han afectado directamente la limpieza del predio de la siguiente manera:

- Saturación del suelo en las zonas de clausura y posclausura, que son áreas en pendiente sobre cobertura de residuos, lo que impide el tránsito seguro del personal y el arrastre y traslado del material vegetal hacia la zona baja.
- Riesgo de deslizamientos, desprendimiento de la capa de cobertura y daño a la geomembrana, chimeneas, canales de aguas lluvias y estructuras de lixiviados si se transita o se apila material con el terreno saturado.
- Riesgo de que el material vegetal arrastrado por la escorrentía obstruya los canales perimetrales y las cunetas, en contravía de las obligaciones ambientales del contrato y de la Resolución RE-02743-2026 de CORNARE.
- Suspensión total o parcial de jornadas de trabajo por condiciones inseguras, en cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) para trabajo con herramientas de corte y manejo de cargas en terreno resbaloso.
- Imposibilidad de iniciar el establecimiento del cerco vivo perimetral, que requiere el terreno limpio y condiciones de suelo adecuadas para la siembra.

+57 319 739 4505 proyectos@sigaconsultoressas.com.co Rionegro, Antioquia

Estas circunstancias son ajenas a la voluntad y al control del contratista, no obedecen a falta de diligencia en la ejecución y han reducido el rendimiento de las actividades de limpieza respecto al cronograma previsto. Ejecutar la labor bajo estas condiciones pondría en riesgo la integridad del personal y de la infraestructura del relleno sanitario.

4. Solicitud

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. C_OB_005_2026 por **un (1) mes, del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2026**, sin adición de valor, mediante la suscripción del otrosí correspondiente, previo concepto favorable de la supervisión.

SIGA S.A.S. se compromete a ampliar la vigencia de las garantías contractuales de acuerdo con el nuevo plazo y a presentarlas para su aprobación una vez suscrito el otrosí.

5. Cronograma propuesto para el plazo prorrogado

Periodo	Actividades
16 – 30 nov 2026	Limpieza del predio: recolección, desrame y repicado del material restante y traslado a la zona baja del relleno, en las jornadas con condiciones seguras (ítems A y C)
1 – 8 dic 2026	Cierre de la limpieza y acomodo final del material; preparación del terreno y establecimiento del cerco vivo perimetral (ítem F)
9 – 15 dic 2026	Elaboración y radicación ante CORNARE del informe final de ejecución (ítem G); acta de recibo final

La programación diaria se ajustará a las condiciones del tiempo, priorizando los frentes de menor pendiente durante los días de lluvia y registrando en la bitácora cada jornada suspendida o reducida.

6. Anexos

- Registro fotográfico de las condiciones del terreno durante la temporada de lluvias.
- Bitácora o relación de jornadas suspendidas o reducidas por lluvia.
- Cronograma ajustado de actividades.
- Reporte de precipitación de la estación más cercana (IDEAM o CORNARE), si la entidad lo requiere.

+57 319 739 4505 proyectos@sigaconsultoressas.com.co Rionegro, Antioquia

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera la supervisión.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ
C.C. 1.040.044.402
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTIÓN AMBIENTAL SIGA S.A.S.
NIT 902.058.382-0

JUSTIFICACIÓN

OTROSI MODIFICATORIO Nro. 1
Al CONTRATO DE Nro. C_OB_005_2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	C_OB_005_2026
FECHA DEL CONTRATO	15 de septiembre de 2026
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S NIT 902.058.382-0
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENCIÓN, MANEJO Y RETIRO CONTROLADO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL ÁREA DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA GRANJA (EL SANTUARIO, ANTIOQUIA), INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE MANEJO DE FAUNA, MANEJO DEL MATERIAL VEGETAL, SEÑALIZACIÓN, REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS EN VEDA, CERCO VIVO PERIMETRAL E INFORMES DE EJECUCIÓN, CONFORME A LA RES. RE-02743-2026 DE CORNARE (EXP. 28100607)."
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($99.504.000).
CDP	Certificado de Disponibilidad Nro. 646 del 14 de septiembre de 2026.
DURACIÓN	DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR		PLAZO		**X**		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN			INCLUCION ITEMS	
SOLICITUD	El Subgerente Técnico Operativo, solicita una PRORROGA de (01) mes más al plazo de ejecución.						

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL SANTUARIO E.S.P.** y el señor **CARLOS ANDRES LÓPEZ LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.044.402, quien actúa como representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S** con **NIT 902.058.382-0** se celebró el CONTRATO DE OBRA Nro. C_OB_005_2026, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENCIÓN, MANEJO Y RETIRO CONTROLADO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL ÁREA DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA GRANJA (EL SANTUARIO, ANTIOQUIA), INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE MANEJO DE FAUNA, MANEJO DEL MATERIAL VEGETAL, SEÑALIZACIÓN, REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS EN VEDA, CERCO VIVO PERIMETRAL E INFORMES DE EJECUCIÓN, CONFORME A LA RES. RE-02743-2026 DE CORNARE (EXP. 28100607)."**

El día 4 de noviembre de 2026, el contratista presentó formalmente la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual por un (1) mes, acompañada del respectivo informe de avance de ejecución y la justificación técnica que sustenta dicha solicitud, exponiendo las circunstancias que han afectado el desarrollo de las actividades programadas y la necesidad de contar con un plazo adicional para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el marco del seguimiento, control y supervisión del Contrato de obra No. C_OB_005_2026 suscrito el 15 de septiembre de 2026, se ha identificado la necesidad de realizar una una PRORROGA de (1) mes al plazo de ejecución para dar cumplimiento a la intervención, manejo y retiro controlado de los individuos arbóreos del área de clausura y posclausura del relleno sanitario la granja.

Desde finales de octubre y en lo corrido de noviembre de 2026, la zona de El Santuario y el Oriente antioqueño atraviesan la segunda temporada de lluvias del año, con precipitaciones frecuentes y de alta intensidad en el área del relleno sanitario. Estas condiciones han afectado directamente la limpieza del predio de la siguiente manera:

- Saturación del suelo en las zonas de clausura y posclausura, que son áreas en pendiente sobre cobertura de residuos, lo que impide el tránsito seguro del personal y el arrastre y traslado del material vegetal hacia la zona baja.
- Riesgo de deslizamientos, desprendimiento de la capa de cobertura y daño a la geomembrana, chimeneas, canales de aguas lluvias y estructuras de lixiviados si se transita o se apila material con el terreno saturado.

- Riesgo de que el material vegetal arrastrado por la escorrentía obstruya los canales perimetrales y las cunetas, en contravía de las obligaciones ambientales del contrato y de la Resolución RE-02743-2026 de CORNARE.
- Suspensión total o parcial de jornadas de trabajo por condiciones inseguras, en cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) para trabajo con herramientas de corte y manejo de cargas en terreno resbaloso.
- Imposibilidad de iniciar el establecimiento del cerco vivo perimetral, que requiere el terreno limpio y condiciones de suelo adecuadas para la siembra.

Estas circunstancias son ajenas a la voluntad y al control del contratista, no obedecen a falta de diligencia en la ejecución y han reducido el rendimiento de las actividades de limpieza respecto al cronograma previsto. Ejecutar la labor bajo estas condiciones pondría en riesgo la integridad del personal y de la infraestructura del relleno sanitario.

- **Duración Inicial Pactada:** DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal.
- **Solicitud de modificación:** PRORROGA de (1) mes al plazo de ejecución: del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2026.

SUSTENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA PRORROGA

1. **Impacto por condiciones climáticas:** Las precipitaciones frecuentes y de alta intensidad registradas durante la segunda temporada de lluvias del año han generado saturación del terreno, dificultando el tránsito del personal, la operación segura de equipos y el retiro del material vegetal, lo que ha ocasionado retrasos en las actividades programadas.
2. **Protección de la infraestructura y seguridad operativa:** Las condiciones de humedad y saturación del suelo incrementan los riesgos de deslizamientos y afectaciones a las coberturas, geomembranas, canales de drenaje y demás estructuras del relleno sanitario, por lo cual se requiere garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de las labores, en cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
3. **Cumplimiento de las actividades contractuales:** Las dificultades presentadas han limitado el avance de las labores de limpieza y el posterior establecimiento del cerco vivo perimetral, haciendo necesaria la ampliación del plazo contractual por un (1) mes más, con el fin de garantizar la culminación de las actividades previstas y el cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos por CORNARE mediante la Resolución RE-02743-2026.

Con base en lo expuesto, la Subgerencia Técnica Operativa considera pertinente y necesario la aprobación de:

1. **Aprobar la prórroga** de (1) mes más al plazo de ejecución para dar cumplimiento a la intervención, manejo y retiro controlado de los individuos arbóreos del área de clausura y posclausura del relleno sanitario la granja.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

SANTIAGO CASTAÑEDA HENAO
Subgerente Técnico Operativo

VB

DUBIAN FREDY GÓMEZ GIRALDO
Gerente General

Reviso: Evelio De Jesús García Henao
Asesor Jurídico

OTROSÍ MODIFICATORIO 1
Al CONTRATO DE OBRA Nro. C_OB_005_2026

CONTRATO No.	C_OB_005_2026
FECHA DEL CONTRATO	15 de septiembre de 2026
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S NIT 902.058.382-0
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENCIÓN, MANEJO Y RETIRO CONTROLADO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL ÁREA DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA GRANJA (EL SANTUARIO, ANTIOQUIA), INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE MANEJO DE FAUNA, MANEJO DEL MATERIAL VEGETAL, SEÑALIZACIÓN, REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS EN VEDA, CERCO VIVO PERIMETRAL E INFORMES DE EJECUCIÓN, CONFORME A LA RES. RE-02743-2026 DE CORNARE (EXP. 28100607)."
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($99.504.000).
CDP	Certificado de Disponibilidad Nro. 646 del 14 de septiembre de 2026.
DURACIÓN	DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal.
DURACION PRORROGA 1	UN (01) MES.
DURACION FINAL	TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal.

Entre los suscritos a saber, de una parte **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.,** representada legalmente por **DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO,** ciudadano colombiano, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 70.828.101, obrando en calidad de Gerente

General de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA E.S.P,** Nombrado mediante decreto número 039 del veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025) y acta de posesión 014 del veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), expedido por el Alcalde Municipal de El Santuario – Antioquia, facultado para contratar mediante el numeral 14 del Artículo 11 de Acuerdo de Junta directiva Nro. 07 de 2016 (Estatutos de la Empresa) y el ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 005 del 03 de diciembre de 2024; por el cual se adopta el Manual de Contratación para **LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE;** y de la otra parte, el señor **CARLOS ANDRES LÓPEZ LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.044.402, quien actúa como representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S** con **NIT 902.058.382-0**, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos pactado el **PRESENTE OTROSÍ** modificatorio en cuanto a prorrogar el tiempo del contrato de obra Nro. **C_OB_005_2026**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENCIÓN, MANEJO Y RETIRO CONTROLADO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL ÁREA DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA GRANJA (EL SANTUARIO, ANTIOQUIA), INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE MANEJO DE FAUNA, MANEJO DEL MATERIAL VEGETAL, SEÑALIZACIÓN, REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS EN VEDA, CERCO VIVO PERIMETRAL E INFORMES DE EJECUCIÓN, CONFORME A LA RES. RE-02743-2026 DE CORNARE (EXP. 28100607)."**, en la siguiente forma:

1. Que el 15 de septiembre de 2026, las partes suscribieron el Contrato de Obra Nro. **C_OB_005_2026**, cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR LA INTERVENCIÓN, MANEJO Y RETIRO CONTROLADO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL ÁREA DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA GRANJA (EL SANTUARIO, ANTIOQUIA), INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE MANEJO DE FAUNA, MANEJO DEL MATERIAL VEGETAL, SEÑALIZACIÓN, REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS EN VEDA, CERCO VIVO PERIMETRAL E INFORMES DE EJECUCIÓN, CONFORME A LA RES. RE-02743-2026 DE CORNARE (EXP. 28100607)."**,
2. Que el valor convenido para la ejecución del objeto contractual es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($99.504.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 646 del 14 de septiembre de 2026.

3. Que el plazo inicial de ejecución se pactó en **dos (02) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal
4. Que mediante comunicación del día 4 de noviembre de 2026, **EL CONTRATISTA** presentó formalmente la solicitud de prórroga al plazo de ejecución por UN (1) MES adicional, adjuntando el informe de avance y la respectiva justificación técnica y operativa de las circunstancias climáticas y operativas que afectaron los rendimientos del cronograma
5. Que desde finales de octubre y durante el mes de noviembre de 2026, la zona de El Santuario y el Oriente antioqueño han enfrentado la segunda temporada de lluvias con precipitaciones continuas de alta intensidad, derivando en la saturación del suelo en pendientes sobre cobertura de residuos, riesgo de deslizamientos y afectación a geomembrana e infraestructura de lixiviados, suspensión de jornadas por seguridad y salud en el trabajo, así como la imposibilidad temporal de siembra del cerco vivo perimetral.
6. Que el 5 de noviembre de 2026, la Subgerencia Técnico Operativa emitió concepto técnico y justificación favorable recomendando aprobar una prórroga de UN (1) MES al plazo de ejecución (del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2026) para salvaguardar la infraestructura del relleno sanitario, garantizar la seguridad del personal y culminar a cabalidad las obligaciones pactadas y lo dispuesto en la Resolución RE-02743-2026 de CORNARE.
7. Que, por lo tanto, las partes acuerdan modificar las cláusulas de plazo del contrato principal a través del presente Otrosí.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan el siguiente:

OTROSÍ

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Nro. **C_OB_005_2026** en **UN (01) MES adicional**, el cual comprenderá el periodo transcurrido **desde el 16 de noviembre de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026**, de conformidad con la justificación técnica emitida por la Subgerencia Técnico Operativa.

CLÁUSULA SEGUNDA: Consecuencia de la prórroga establecida, el plazo total de ejecución del contrato modificado será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio original.

CLÁUSULA TERCERA: El presente Otro Sí modificatorio no implica adición económica ni modificación al valor pactado en el contrato original, manteniéndose el valor en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($99.504.000)**.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, actualizar y prorrogar la vigencia de las garantías y amparos de la póliza del contrato en los términos requeridos por la ley y la entidad, acorde con el nuevo plazo de ejecución aquí pactado, y a presentar el respectivo certificado de modificación ante la entidad para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas, términos y condiciones del Contrato de Obra Nro. **C_OB_005_2026** que no hayan sido expresamente modificadas por el presente escrito, continúan vigentes, surten plenos efectos legales y mantienen toda su fuerza vinculante.

Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario – Antioquia, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO
Gerente General
Contratante

CARLOS ANDRES LÓPEZ LÓPEZ
Representante Legal
Contratista

SANTIAGO CASTAÑEDA HENAO
Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

Reviso: Evelio De Jesús García Henao
Asesor Jurídico

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.11.11 09:53:25 -05:00

Código de Seguridad: rDqXRYfONIt5ika6VgS82Q==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	M-100310912	**No. ANEXO**	3	**No. CERTIFICADO**	15125848	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	11/11/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2026	24:00 Horas Del	15/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	902058382-0
DIRECCIÓN	CL 25 B CR 53A 53 BRR SANTA FE	**TELÉFONO**	3197394505
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.	**No. DOC. IDENTIDAD**	811013967-5
DIRECCIÓN	CRA 42 NO. 49 - 39	**TELÉFONO**	5465413
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.	**No. DOC. IDENTIDAD**	811013967-5
DIRECCIÓN	CRA 42 NO. 49 - 39	**TELÉFONO**	5465413

OBJETO DE CONTRATO

.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE RECIBE OTRO SI N. 1, EN EL CUAL SE PRORROGA VIGENCIA EN UN MES HASTA EL 15/12/2026.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.C_OB_005_2026 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENCIÓN, MANEJO Y RETIRO CONTROLADO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL ÁREA DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA GRANJA (EL SANTUARIO, ANTIOQUIA), INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE MANEJO DE FAUNA, MANEJO DEL MATERIAL VEGETAL, SEÑALIZACIÓN, REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS EN VEDA, CERCO VIVO PERIMETRAL E INFORMES DE EJECUCIÓN, CONFORME A LA RES. RE-02743-2026 DE CORNARE (EXP.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/11/2026	24:00 Horas Del 15/04/2027	19.900.800,00	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/11/2026	24:00 Horas Del 15/12/2029	19.900.800,00	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/11/2026	24:00 Horas Del 15/12/2027	19.900.800,00	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 59.702.400,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SANIN ALIANZA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.749,99

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/11/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	M-100310912	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15125848	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2026	24:00 Horas Del	15/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

28100607).

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.11.11 14:19:12 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: I9kVkh/POHCqwdXdZP5UrA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100083964	**No. ANEXO**	2	**No. CERTIFICADO**	15125852	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	11/11/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2026	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	902058382-0
DIRECCIÓN	CL 25 B CR 53A 53 BRR SANTA FE	**TELÉFONO**	3197394505
ASEGURADO	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	902058382-0
DIRECCIÓN	CL 25 B CR 53A 53 BRR SANTA FE	**TELÉFONO**	3197394505
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE RECIBE OTRO SI N.1, EN EL CUAL SE PRORROGA VIGENCIA EN UN MES HASTA EL 15/12/2026.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.C_OB_005_2026 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENCIÓN, MANEJO Y RETIRO CONTROLADO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL ÁREA DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA GRANJA (EL SANTUARIO, ANTIOQUIA), INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE MANEJO DE FAUNA, MANEJO DEL MATERIAL VEGETAL, SEÑALIZACIÓN,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	57.564,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SANIN ALIANZA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	57.564,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	57.564,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.937,00
TOTAL A PAGAR	$	68.501,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/11/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PÁSA - AFE

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100083964	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15125852	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/09/2026	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS EN VEDA, CERCO VIVO PERIMETRAL E INFORMES DE EJECUCIÓN, CONFORME A LA RES. RE-02743-2026 DE CORNARE (EXP. 28100607). , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

El Santuario – Antioquia, 11 de noviembre de 2026.

AUTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

En la fecha se procede a dar aprobación de la póliza Única de Cumplimiento correspondiente al siguiente contrato:

CONTRATO No.	C_OB_005_2026
FECHA DEL CONTRATO	15 de septiembre de 2026
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S NIT 902.058.382-0
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENCIÓN, MANEJO Y RETIRO CONTROLADO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL ÁREA DE CLAUSURA Y POSCLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA GRANJA (EL SANTUARIO, ANTIOQUIA), INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE MANEJO DE FAUNA, MANEJO DEL MATERIAL VEGETAL, SEÑALIZACIÓN, REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS EN VEDA, CERCO VIVO PERIMETRAL E INFORMES DE EJECUCIÓN, CONFORME A LA RES. RE-02743-2026 DE CORNARE (EXP. 28100607)."
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($99.504.000).
CDP	Certificado de Disponibilidad Nro. 646 del 14 de septiembre de 2026.
DURACIÓN	DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal.
DURACION PRORROGA 1	UN (01) MES.
DURACION FINAL	TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal.

AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES SOLICITADOS

Las Pólizas Solicitadas fueron las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio y Ejecución	20% del valor del contrato	Duración del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20% del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato

AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista presentó la(s) siguientes pólizas:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4			
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6		
NRO. DE POLIZA	M-100310912 Anexo: 3		
TOMADOR / GARANTIZADO	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S NIT 902.058.382-0		
ASEGURADO – BENEFICIARIO	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811013967-5		
Garantía otorgada	**Valor Asegurado**	**Vigencia D/M/A**	**Vencimiento D/M/A**
Cumplimiento	$ 19,900,800	15/09/2026	15/04/2027
Calidad del Servicio y Ejecución	$ 19,900,800	15/09/2026	15/12/2027

Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	$ 19,900,800	15/09/2026	15/12/2029

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4			
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6		
NRO. DE POLIZA	M-100083964 Anexo: 2		
TOMADOR / GARANTIZADO	SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL SIGA S.A.S NIT 902.058.382-0		
ASEGURADO – BENEFICIARIO	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811013967-5		
Garantía otorgada	**Valor Asegurado**	**Vigencia D/M/A**	**Vencimiento D/M/A**
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350,181,000	15/09/2026	15/12/2026

Examinada la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** y una vez detalladas las vigencias y los valores otorgados, **se aprueba en su totalidad.**

DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO
Gerente General
Empresas Públicas del Municipio de El Santuario E.S.P.

Reviso: Evelio de Jesús García Henao
Asesor Jurídico